



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N° 058-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 23 de febrero del 2024.

**VISTO:**

El **Memorándum N°061-2024-2024-MDDAR/A**, de fecha 23 de febrero del 2024, la Regidora Encargada del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y;

Que, mediante memorándum del visto, se dispone la elaboración de Resolución de Alcaldía encargando el despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. **MARIELA ROJAS HIDALGO**, para que asuma las funciones políticas ejecutivas y administrativas, en razón a que la regidora encargada del Despacho estará de comisión de servicio en la ciudad de Lima, para asistir a reunión con el Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego-MIDAGRI, referente al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo y Fortalecimiento de los Niveles de Competitividad de los Productores de Piña, en el Distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia Leoncio Prado, Departamento de Huánuco". CUI N° 2619007.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Regidora **MARIELA ROJAS HIDALGO**, en su condición regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, del **día 26 de febrero del 2024 y en tanto dure la ausencia**, de la Regidora Encargada del Despacho de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Regidora **MARIELA ROJAS HIDALGO**, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, conforme a Ley

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES  
PUMAHUASI  
  
MAYRA OCTAVIA GOMEZ ROSADO  
REGIDORA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA